



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DESPACHO



CIRCULAR No.278

Ibagué, 29 de mayo de 2024

PARA: RECTORES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE IBAGUÉ

ASUNTO: CIERRE DE MITAD DE AÑO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Apreciados rectores,

Reciban un cordial saludo de la Administración Municipal y especialmente de la Secretaría de Educación de Ibagué.

Teniendo en cuenta que se acerca el cierre del calendario escolar de mitad de año acompañado de eventos culturales y folclóricos dentro de las sedes educativas y con el objetivo de garantizar la mejor prestación del servicio y evitar inconformidades por la no asistencia de los beneficiarios me permito solicitar amablemente lo siguiente:

- Realizar la adecuada planeación de las 2 últimas semanas comprendidas entre el 3 de junio al 14 de junio del presente año.
- Reportar todo tipo de cancelaciones al correo pae2ibague2020@gmail.com hasta el viernes 31 de mayo.
- En caso de no reportar a tiempo las cancelaciones, garantizar la entrega de los complementos alimentarios a los beneficiarios del programa de alimentación escolar.

Lo anterior, debido a que se podrán realizar cancelaciones de entrega de alimentos por actividades internas de las instituciones educativas, que serán dadas a conocer con previo aviso al contratista con mínimo siete (7) días hábiles de anticipación por la entidad territorial (Supervisor, Coordinador PAE, personal de apoyo PAE de la Secretaría de Educación), a través del correo electrónico autorizado y estará reservada la cancelación por otros medios de comunicación para el supervisor o el coordinador PAE, siempre que sea posible dejar evidencia de la cancelación

Cabe recordar que estas notificaciones comprenden todas aquellas actividades propias del desarrollo institucional cuyo despliegue implique la afectación en la prestación del servicio de alimentación escolar. Es importante resaltar que al no emitirse la notificación en los tiempos establecidos o realizar una cancelación de manera parcial, desde la sede educativa se deberá buscar el mecanismo que garantice el consumo de los complementos de manera oportuna.



www.ibague.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

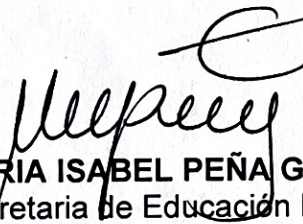


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DESPACHO

Esperamos seguir contando con su apoyo para velar por la adecuada ejecución del Programa de Alimentación escolar en las condiciones de oportunidad, calidad e inocuidad.

De antemano agradezco su colaboración, la atención prestada y estaré atenta ante cualquier inquietud adicional.

Atentamente,


MARIA ISABEL PEÑA GARZÓN
Secretaria de Educación Municipal

Proyectó: Martín Daniel Aya – Contratista PAE
María Paula Jiménez – Asesora

Revisó: Carol Vibian Cortés Rivera – Directora Cobertura Educativa



www.ibague.gov.co